



---

**RESOLUCIÓN No. 2654 de 2016**

*Por medio de la cual se Cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL denominado MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TELEINFORMÁTICOS de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"** del municipio de **ARAUQUITA***

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"- sede Arauquita cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución No.2636 de Octubre 31 de 2008.

Que mediante Resolución No.2687 de Noviembre 06 de 2008, se concedió Registro para el Programa de Formación Laboral en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TELEINFORMÁTICOS, por un tiempo de cinco (5) años.

Que según el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario de Educación, en su Artículo 2.6.4.7. establece la vigencia del registro por cinco (5) años y su Renovación se debe solicitar, ante la respectiva Secretaría de Educación, con una antelación de seis meses antes de su vencimiento.

Que a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"- Sede Arauquita, se le venció el Registro del Programa de Formación Laboral en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TELEINFORMÁTICOS, el 06 de Noviembre de 2013 y no solicitó su renovación.

Que según Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.5.3 le corresponde a las Secretarías de Educación incluir en el SIET, los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cancelar el Registro del Programa de Formación Laboral en MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TELEINFORMÁTICOS, dado mediante Resolución

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



**RESOLUCIÓN No. 2654 de 2016**

*Por medio de la cual se Cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL denominado MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TELEINFORMÁTICOS de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"** del municipio de **ARAUQUITA***

No.2687 de Noviembre 06 de 2008, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"- Sede Arauquita, que funciona en el municipio de Arauquita, en la Carrera 7 No. 4-58, Directora y Propietaria: Lilibeth Rocío Méndez Pedraza con C.C.No.22.641.646.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Actualizar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, la cancelación del registro en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución a la Directora de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"- Sede Arauquita o a su apoderado(a).

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución deberá ser publicada en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Arauca a los, 19 SEP 2016

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Doris Mojica, Inspección y Vigilancia

Revisó: Marceliano Guerrero, Oficina Jurídica

  
"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 2



---

**RESOLUCIÓN No. 2655 de 2016**

*Por medio de la cual se Cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL denominado AUXILIAR CONTABLE Y TRIBUTARIO de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"** del municipio de **ARAUQUITA***

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"- sede Arauquita cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución No.2636 de Octubre 31 de 2008.

Que mediante Resolución No.2688 de Noviembre 06 de 2008, se concedió Registro para el Programa de Formación Laboral en AUXILIAR CONTABLE Y TRIBUTARIO, por un tiempo de cinco (5) años.

Que según el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario de Educación, en su Artículo 2.6.4.7. establece la vigencia del registro por cinco (5) años y su Renovación se debe solicitar, ante la respectiva Secretaría de Educación, con una antelación de seis meses antes de su vencimiento.

Que a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"- Sede Arauquita, se le venció el Registro del Programa de Formación Laboral en AUXILIAR CONTABLE Y TRIBUTARIO, el 06 de Noviembre de 2013 y no solicitó su renovación.

Que según Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.5.3 le corresponde a las Secretarías de Educación incluir en el SIET, los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cancelar el Registro del Programa de Formación Laboral en AUXILIAR CONTABLE Y TRIBUTARIO, dado mediante Resolución No.2688 de Noviembre

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



**RESOLUCIÓN No. 2655** de 2016

Por medio de la cual se Cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL denominado AUXILIAR CONTABLE Y TRIBUTARIO de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"** del municipio de **ARAUQUITA**

06 de 2008, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"- Sede Arauquita, que funciona en el municipio de Arauquita, en la Carrera 7 No. 4-58, Directora y Propietaria: Lilibeth Rocío Méndez Pedraza con C.C.No.22.641.646.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Actualizar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, la cancelación del registro en mención.


**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución a la Directora de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"- Sede Arauquita o a su apoderado(a).

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución deberá ser publicada en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

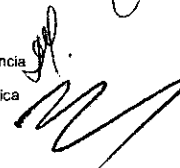
**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Arauca a los, \_\_\_\_\_

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Doris Mojica, Inspección y Vigilancia

Revisó: Marcellano Guerrero, Oficina Jurídica



**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**